Acta de la Comisión Mixta Permanente-Garantías de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la UGR

Fecha: 7 de junio de 2021.

Hora: 21:30 en primera convocatoria, 22:00 en segunda convocatoria.

Lugar: Google Meet

Documentación: Google Drive (*necesario acceder con la cuenta go.ugr.es*)

El 7 de junio de 2021, siendo las 22:05h, previa convocatoria en tiempo y forma, se reúnen la Comisión Permanente y la Comisión de Garantías de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias telemáticamente, bajo la Presidencia del Sr. Delegado, D. Pepe Bescos Abeledo, y con la asistencia de los miembros que se detallan a continuación:

- Pepe Bescos Abeledo
- Javier Díaz Berenguer
- Aritz Domínguez Liste
- Rubén Fernández Jurado
- Álvaro Figueroa Uberos
- Asier Lizama Muñoz
- Jesús José Mª Maldonado Arroyo
- Danae Molina García
- Carmen Muñoz Córdoba
- David Ortiz del Campo
- Andrés Quintana Martín
- Sonia Quintero Priego
- Jaime Ramirez Cerrillos
- Iván Salido Cobo
- Cristina Sánchez de la Chica
- Daniel Segura Sáez

Se proponen para su debate los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

1. Debate y aprobación, si procede, de los criterios a tener en cuenta para la concesión del informe favorable para el reconocimiento de créditos de delegados y subdelegados de grupo de la Facultad de Ciencias durante el curso 2020/2021;
2. Ruegos y preguntas;
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

1. Debate y aprobación, si procede, de los criterios a tener en cuenta para la concesión del informe favorable para el reconocimiento de créditos de delegados y subdelegados de grupo de la Facultad de Ciencias durante el curso 2020/2021;

El debate se organiza en turnos de intervención cerrados para agilizarlo.

Pepe Bescos Abeledo realiza su intervención:

En los últimos días, muchos delegados y subdelegados de grupo de nuestra facultad se han indignado por el hecho de que la DEFC sea quien decida si se les concede el crédito ECTS por representación estudiantil (es decir, por haber ejercido como delegados y subdelegados este curso) o no. Sin embargo, esta competencia se le atribuye a la DEFC en el Reglamento de Representantes de Grupo de la DGE, en su disposición adicional cuarta, que dice lo siguiente:

Disposición adicional cuarta. Solicitud de Créditos ECTS.

La Delegación General de Estudiantes solicitará anualmente al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos correspondientes por las funciones realizadas como Representantes de grupo. Estos créditos se certificarán por el secretario o secretaria del centro previo informe positivo de la Delegación de Centro, o en caso de no estar constituida, por el Vicedecano, subdirector, la Vicedecana o subdirectora con competencia en materia de estudiantes.

Según esta disposición, los representantes de grupo necesitan un informe favorable de la DEFC para obtener el crédito, por lo que este informe tendrá carácter vinculante.

Cuando se solicita reconocimiento de créditos por una actividad universitaria, como puede ser la representación estudiantil, en esta solicitud se recogen una serie de condiciones que necesariamente deben cumplirse para tener derecho al reconocimiento de los créditos. En el caso de la solicitud de reconocimiento de créditos por representación estudiantil realizada por el Coordinador General de Estudiantes, se indica lo siguiente:

"Es necesario un 70% de asistencia a todas las reuniones convocadas para que sean reconocidos dichos créditos y dicha asistencia tendrá que estar certificada por el fedatario del órgano al que pertenezca. Las faltas justificadas contarán como si no hubiese sido convocado a dicha reunión".

Esta solicitud coexiste con otra solicitud de reconocimiento de créditos realizada por el Secretario de la Facultad de Ciencias, en la que se solicita 1 crédito ECTS para los delegados de grupo. En esta solicitud se indica, entre las actividades a realizar por los delegados de grupo, lo siguiente:

I-Actividades presenciales.

[...]

d) Asistencia a reuniones de Delegados. Dos horas por sesión

[...]

II-Actividades no presenciales:

a) Análisis, estudio de toda la documentación aportada para su debate en las distintas reuniones de las Comisiones Docentes o de las CGICT, o de las sesiones de Junta de Facultad, Comisión de Gobierno, Comisión Académica, Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos, Consejos de Departamento o de las reuniones con los Delegados.

b) Elaboración de la documentación requerida o encomendada por la Comisión Docente, Junta de Facultad, Comisión de Gobierno, Comisión Académica, Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos, Consejos de Departamento o reuniones de Delegado para el correcto desarrollo de las Sesiones.

Además de estas solicitudes, a los representantes de grupo se les aplican las siguientes normativas:

- Reglamento de Régimen Interno de Representantes de Grupo (DEFC). Este reglamento, en su artículo 5, recoge la obligatoriedad de asistir a las reuniones del Pleno de la DEFC por parte de los miembros designados, considerándose que el grupo ha asistido si al menos uno de los dos representantes (delegado o subdelegado) ha asistido a la reunión.

- Reglamento de representantes de grupo de la DGE. Este reglamento establece, en su artículo 5, las obligaciones de los representantes de grupo (delegados y subdelegados). En concreto, el artículo 5.3 dice lo siguiente "Corresponde a las personas Representantes de Grupo la obligación de asistir a aquellas reuniones a las que se les convoque por parte de la Delegación de Centro, así como por los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Granada".

El primer reglamento que menciono se aprobó en sesión extraordinaria del Pleno de la DEFC el 3 de diciembre de 2020. A esta sesión estuvieron convocados todos los delegados y subdelegados de grupo de la Facultad de Ciencias, y tuvieron derecho a presentar las enmiendas que considerasen oportunas al reglamento.

El segundo reglamento se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada el 29 de julio de 2020, varios meses antes de la constitución de la DEFC, así como de la celebración de las elecciones a representantes de grupo.

Por tanto, entiendo que el desconocimiento de la normativa vigente no es una excusa válida para haberse ausentado a las sesiones del Pleno de la DEFC.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, solo debemos hacer un informe favorable para aquellos representantes de grupo que hayan asistido al menos al 70% de las reuniones a las que se les haya convocado, sobre todo teniendo en cuenta que era suficiente con que asistiera uno de los dos representantes (podían ponerse de acuerdo para asistir a las distintas sesiones) y que, de las 12 sesiones que hemos celebrado este curso solo tendremos en cuenta seis de ellas (la mitad de las sesiones que ha habido realmente). A quienes no hayan asistido, al menos, al 70% de las sesiones y no hayan justificado debidamente ninguna de sus ausencias, en cuyo caso las sesiones para las cuales haya enviado un justificante oficial no se tendrán en cuenta para llegar al 70% mínimo de asistencia, se les debe hacer un informe no favorable, ya que este año hemos sido bastante flexibles con la asistencia a los plenos.

Además, debemos tener en cuenta que solo les estamos exigiendo haber asistido, al menos, al 70% de las reuniones, cuando la asistencia a los Plenos no es la única obligación que tienen con la DEFC, ya que el Reglamento de Representantes de Grupo establece, entre las funciones de los delegados recogidas en su artículo 5: *"Intermediar entre el estudiantado del grupo y la Coordinación del Grado, así como con la Delegación de Centro, los departamentos o directamente con el Centro en ausencia de la anterior"*.

En resumen, creo que debemos tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Se tienen en cuenta únicamente las sesiones del Pleno que desde la Comisión de Garantías se hayan tenido en cuenta para el control de asistencia, que son las

siguientes: 3 de diciembre, 26 de febrero, 25 de marzo, 16 de abril, 6 de mayo y 28 de mayo.

2. Solo se tiene en cuenta una sesión por día, aunque se hayan celebrado varias el mismo día. 3. Si ha asistido al menos uno de los dos representantes, se tiene en cuenta que han asistido ambos, y si el grupo en su conjunto ha asistido, al menos, al 70% de las reuniones, se le hace un informe favorable a ambos representantes.

En el caso de que uno de los dos representantes haya formado parte de alguna comisión, podemos actuar de dos formas distintas:

1. No se tienen en cuenta a la hora de elaborar el informe, ya que pueden solicitar reconocimiento de créditos por la pertenencia a una comisión, si bien este reconocimiento es incompatible con el reconocimiento del crédito de delegado o subdelegado de grupo.

2. Se tienen en cuenta a la hora de elaborar el informe. En este caso, el delegado y el subdelegado del grupo han sido convocados a un número diferente de sesiones, por lo que deben asistir a un número diferente de sesiones para alcanzar el porcentaje mínimo de asistencia de un 70%. En este caso, se debe hacer un informe individualizado, no conjunto.

Jesús José Mª Maldonado Arroyo realiza su intervención:

Buenas noches.

Empezaré mi intervención dejando clara mi postura para luego desarrollar mis argumentos.

Mi posición

Debemos emitir informe DESFAVORABLE a aquellos representantes de grupo que no hayan asistido al 70% de los Plenos, teniendo siempre en cuenta los motivos justificados. Y, como mucho, podría admitirse que la Comisión de Garantías tenga potestad para sobreentender ciertos motivos como justificados aunque no aparezcan en la disposición adicional sexta de nuestro reglamento, ya que es algo que también se hace con el tema de los expedientes contradictorios.

1er argumento: cumplimiento de una norma superior

De cara al reconocimiento de créditos por parte de los representantes de grupo, debemos cumplir en todo momento con las normativas y los acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad. En la página web del Vicerrectorado de Docencia de la UGR (https://docencia.ugr.es/index.php/solicitud-reconocimiento-creditos/solicitud/ver/jha816f60d1c53eb741793d0e7e5e9659a) podéis encontrar uno de los acuerdos del Consejo de Gobierno en el que se indica que para poder obtener el reconocimiento por ser representante de grupo debes haber asistido al 70% de las reuniones a las que se te haya convocado. En este documento ni siquiera se tienen en cuenta las faltas justificadas, es decir, lo único que

se cuenta es la asistencia. De este modo nosotros, permitiendo contar las ausencias justificadas como reuniones a las que ni siquiera se te habría convocado, estaríamos interpretando ya este acuerdo del Consejo de Gobierno de una forma más que favorable para los representantes de grupo.

2º argumento: potestad para añadir más restricciones, no para eximir de ciertas de ellas

Por otro lado, el Reglamento de Representantes de grupo de la UGR (https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncg1581-reglamento-representantes-grupo), en su disposición adicional cuarta, establece la obligatoriedad de emitir un informe, favorable o desfavorable, a los representantes de grupo de cara a la obtención del reconocimiento de créditos por su labor. Esto no significa que podamos incumplir la obligatoriedad de asistencia del 70% a las reuniones, sino que podemos y debemos establecer más restricciones de cara a emitir los informes favorables puesto que deberíamos analizar de alguna forma el resto de funciones de los representantes de grupo.

3er argumento: un ejemplo sobre el terreno

Yéndome ahora a la práctica, he preguntado a varios Delegados de grupo cuanta dedicación ha supuesto para ellos este año su cargo (excluyendo evidentemente las reuniones de la DEFC y de las Comisiones Docentes, estas últimas porque tienen ya su propio crédito). Sus respuestas han ido de las 2 a las 8 horas, aunque sí es cierto que la mayoría han sido entre 3 y 5 horas. Por otro lado, los plenos de la DEFC este curso han supuesto unas 14 horas y 30 minutos aproximadamente. Sumando ambas cosas ni siquiera se llega a las 25-30 horas de trabajo que supone 1 créditos ECTS, pero es un margen más que entendible. Sin embargo, las horas de dedicación de un representante de grupo por sí solas no están en ningún margen entendible de cara a esas 25-30 horas de trabajo, suponiendo de media un 20% o menos de las horas de dedicación requeridas para la obtención del crédito.

A modo de conclusión

1. Resumiendo lo que os he desarrollado anteriormente:
    a. Hay una norma superior que nosotros estamos obligados a cumplir.
    b. Podemos poner más restricciones, pero no quitar las que dicten normas superiores.
    c. Hemos visto claramente como no hay legitimidad en que el crédito se otorgue solo por “trabajo autónomo” y no se tengan en cuenta la asistencia a reuniones de la DEFC.
2. Explico todo esto para que entendamos que no es admisible que nos saltemos las normas para que una persona reconozca créditos por menos de un 20% del trabajo que se le debería haber dedicado, y mucho menos cuando según las normas superiores tendrían que haber aún más requisitos para evaluar si han cumplido con el resto de obligaciones. Que quede claro que estamos siendo lo más permisivos posible.

3. Finalmente, aprovecho para decir también que sería interesante que la DEFC estudiase un modo de evaluar el cumplimiento del resto de deberes de los representantes de grupo de cara al otorgamiento de los créditos para futuros cursos; pero a su vez os recuerdo que esto no es que signifique dar más facilidades a los representantes de grupo, sino más dificultades puesto que estaríamos exigiéndoles que cumplan con el resto de sus funciones también, y no solo con una de ellas.

Andrés Quintana Martín realiza su intervención:

Dice estar de acuerdo con los argumentos de Pepe y Jesús y cree que el valorar más cosas a parte de la asistencia debe quedar para próximos cursos.

Cree que no debemos hacer tanto hincapié en que hemos sido bastante flexibles porque, aunque sea cierto, los representantes de grupo no lo entenderán.

Rubén Fernández Jurado realiza su intervención:

Insiste en que este año ha sido un gran cambio para los representantes de grupo y que no hemos terminado de llegar a ellos. Cree que no han terminado de entender las responsabilidades que tienen por pertenecer a la delegación.

Está de acuerdo con que la Comisión de Garantías valore las justificaciones a las faltas que lleguen y emita el informe en función a eso.

También propone consultar el próximo año con los representantes de grupo los criterios a tener en cuenta para la elaboración del informe.

Por último, dice estar en desacuerdo con el tercer argumento que ha proporcionado Jesús porque cuando él fue delegado de su clase, el tiempo que tuvo que emplear fue mayor al equivalente a un crédito ECTS.

Jaime Ramirez Cerrillos realiza su intervención:

Opina que el enfoque que se le está dando no es el correcto ni es atractivo para los representantes de grupo, ya que puede fomentar que algunos no se presenten el curso que viene.

Álvaro Figueroa Uberos realiza su intervención:

Cree que es un error obligar a los representantes de grupo a estar en la delegación, que deberían ser miembros de la delegación, pero no deberían estar obligados a participar como si se tratase de un miembro electo o nato, ya que ellos se presentan por su clase y no tienen por qué tener interés en lo que hagamos en la delegación.

Jesús Maldonado recalca que en este curso tenemos que trabajar con la normativa actual y que realmente les estamos dejando asistir a un porcentaje menor del 70% de las reuniones.

Rubén cree que debemos informar mejor a la gente de cuáles son las labores de los representantes de grupo para que estén mentalizados y puedan participar más.

Reitera su apoyo a que seamos lo más permisivos posibles a la hora de que puedan justificar sus faltas.

Andrés Quintana Martín dice que no podemos pretender obligarles a cumplir todos sus deberes nada más haber entrado a la delegación y cree que no deberíamos remarcar que estemos siendo flexibles, porque no teníamos la necesidad de serlo.

También dice que debemos admitir nuestra parte de culpa por no haber explicado todo bien.

Javier Díaz Berenguer realiza su intervención:

Coincide con la opinión de Álvaro aunque no sea el momento de debatirlo. Le entristece que solo se tenga en cuenta la asistencia a los plenos para obtener el crédito porque él como delegado ha hecho más trabajo que como miembro de la DEFC.

Álvaro Figueroa Uberos cree que debemos ver por qué se han enfadado los representantes para intentar evitarlo en los próximos cursos, ya que le parece peor que un miembro electo o nato obtenga su crédito sin haber trabajado en la delegación antes que un delegado, que algo tiene que trabajar por su clase.

David Ortiz del Campo realiza su intervención:

Pide volver al tema principal de debate; está de acuerdo con las intervenciones realizadas porque debemos cumplir la normativa, pero sí ve bien ser permisivos a la hora de justificar faltas.

Pepe Bescos Abeledo recoge las propuestas y estas se someten a votación:

Primero se vota si tener en cuenta la asistencia a las sesiones de constitución y elección:

- A favor: 2
- En contra: 5
- Abstenciones: 8

Así que no se tendrá en cuenta la asistencia a esas sesiones para la elaboración del informe.

Se realiza una votación para decidir si mantener el primer punto y no dejarlo a valoración de Garantías:

- A favor: 5
- En contra: 2
- Abstenciones: 6

Por lo que se decide mantener el primer punto en el documento.

Finalmente se vota la propuesta de acuerdo:

- A favor: 9
- En contra: 0
- Abstenciones: 5

Por tanto, quedan aprobados los criterios para la elaboración de los informes de los representantes de grupo.

2. Ruegos y preguntas;

Se debate el documento que pretendemos mandar a los miembros del pleno para informar y explicar los criterios aprobados para la elaboración de los informes de los representantes de grupo.

Se proponen algunas correcciones y se pide aclarar más la redacción para justificar la necesidad de aprobar estos criterios.

Rubén opina que ese documento debería subirse a la web, pero al pleno deberíamos mandarle un mensaje más breve y más aclaratorio.

Javier Díaz Berenguer pide explicarle a los miembros del pleno en el mensaje que hemos intentado hacer todo lo posible para no perjudicar a ningún representante.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se lee el acta y se aprueba por asentimiento.

No habiendo más intervenciones ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23:41h del día señalado en la cabecera, de todo lo que yo, como Subsecretaria, doy fe.

VºBº del DELEGADO	**Fe de la SUBSECRETARIA**
Pepe Bescos Abeledo	Carmen Muñoz Córdoba